

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	48 Prtas. al año: 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia.	60 " 35 " 25 "
Eléctros y anuncios: línea o tracción.	2 Prtas.
Id. uzados Municipales	1 "
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia

MINAS

Cumplidos los términos y trámites legales en los expedientes de las siguientes minas, he acordado aprobarlos por Decreto de esta fecha, mandando expedir los correspondientes Títulos de concesión, según determinan los artículos 36 de la Ley y 55 del Reglamento de la Minería de 1905, con expresión del número, clase de mineral, nombre de la concesión, número de hectáreas, término municipal en que radican, nombre del propietario y residencia de los mismos, es como sigue:

24.885, hulla, "Demasia a Rosario", 4.4961, en Lena, de don Ramón de Aburto Martínez, de Bilbao.

24.944, de hulla, "Analia", 33, en Quirós, de don Manuel Nereo Aurre, en Pola de Siero.

25.091, de espato fluor, "2.ª Luis", 28, en Caravia, de don Ricardo García Herrero, en Caravia.

25.338, de turba, "La Amistad", 20, en Llanes, de don Victoriano Mer Sánchez, en Llanes.

25.442, de hulla, "2.º Aumento a Carmina", 108, en Piloña, de D. Victor Fernández González, en Pola de Laviana.

25.528, de id., "Demasia a Alicia", 4.0290, en Piloña, de María Josefina Alba Rato, en Lieres.

25.760, de id., "Intercalada", 274, en Noreña, de don Gumersindo Jünquera, S. A., de Gijón.

25.701, de id., "Suplemento", 4, en Siero, de idem, id.

25.729, de idem, "Enrique", 30, en Piloña, de María Josefina Alba Rato, en Lieres.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento y en cumplimiento de lo

dispuesto en el artículo 55 del ya citado Reglamento y a los efectos del artículo 56 del mismo, en la inteligencia de que si transcurrido el plazo de treinta días sin haberse apelado estas providencias por los que se crean con derecho a ello, se expedirán los títulos de concesión de las referidas Minas.

Oviedo, 25 de octubre de 1947.—
El Gobernador Civil, José Macián.
Rubricado.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Delegación Provincial de Asturias

Se hace público para general conocimiento que, a partir de la publicación de la presente nota, los precios que regirán para la I vadura marca "Danubio", "Cinta Roja", y "Hércules", serán los que a continuación se indican:

Prensada 70/75% de humedad, 6'00 pesetas kg.

Seca, 7/10% de humedad, 18'30 pesetas kg.

Dichos precios se entienden como de venta al público.

Oviedo, 28 de octubre de 1947.—
El Gobernador Civil, Jefe de Servicios Provinciales.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

ANUNCIO

Se notifica por medio del presente anuncio a los propietarios de las concesiones mineras que se citan, sitas en el concejo de Tineo:

La Maruja, número 12.484, de Sociedad Velasco, Torre y Compañía.

Demasia a la Maruja, número 20.874, de idem.

María 4.ª, número 17.682, de idem.

María 3.ª, número 17.232, de idem.
Demasia a María 3.ª, número 17.498, de idem.

Aumento a La Fuyada, número 14.231, de herederos de Juan Amor Monjardín,

que a partir de la fecha del presente anuncio se les dará vista, en un plazo de ocho días hábiles, de once a trece horas, del acta, plano e informe del deslinde practicado entre las minas "Angelina", número 23.242 y "Purita", número 23.533 a instancia de don Víctor M. Sierra Barzanallana, para que expongan lo que a su derecho convenga; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del vigente Reglamento de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Oviedo, 24 de octubre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, P. O., Luis de Beaumont. — Rubricado.

FABRICA NACIONAL DE ARMAS DE OVIEDO

ANUNCIO

Necesitando adquirir para atenciones de esta fábrica 18.000 tablas de pino país, s. ca, buena calidad, machiembradas de 2'50 x 0'14 x 0'023 metros, se convoca por el presente anuncio, a fin de que aquellos a quienes interese suministrarlas puedan presentar sus ofertas hasta el día 12 del próximo mes de noviembre, en que se cerrará su admisión.

Se hará constar en la oferta la conformidad del proponente con los pliegos de condiciones técnico legales que regirán, los cuales, así como el modelo de proposición, estarán diariamente de manifiesto en el tablón de anuncios de este Establecimiento.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos que ocasionen los anuncios.

Asimismo quedarán obligados a

satisfacer el impuesto de pagos al Estado y demás establecidos.

Oviedo, 28 de octubre de 1947.—
El Jefe del D.º, Manuel Gamba Muñiz.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO

Deslinde del monte "Santarbas"

Suspendidas provisionalmente por esta Jefatura las operaciones de deslinde del monte de utilidad pública número 142 del Catálogo de los de esta provincia, denominado "Santarbas", perteneciente al Ayuntamiento de Cangas del Narcea y ordenado por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, con fecha 15 del actual se lleve a efecto la continuación del mismo; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto de 17 de octubre de 1925, he acordado que la práctica del apeo para la continuación del referido deslinde dé comienzo el día veintiocho de noviembre próximo, a las cuatro de la tarde, en el sitio denominado "Puente Noceda", sito en términos del pueblo de Noceda (Cangas del Narcea), anunciándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para público conocimiento.

Para esta operación queda encargado el Ingeniero de la Sección segunda de este Distrito, don Ceiso Arévalo Carrero a quien podrán presentar los interesados cuantos documentos pudiesen considerar conveniente añadir a los que fueron solicitados en mi Circular de 9 de julio del pasado año y que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 159; en relación con la cabida, límites, propiedad, posesión y demás circunstancias de las fincas colindantes o enclavadas que consideren de su pertenencia, y entendiéndose que conforme a spo-

ne el artículo 22 del Real Decreto de 17 de octubre de 1925, no se admitirán otras pruebas que los títulos auténticos de dominio inscriptos en el Registro de la Propiedad, la posesión no interrumpida y debidamente acreditada y los datos que existan en este Distrito y Ayuntamientos, a cuyo efecto estos documentos deberán ser presentados con anterioridad a la fecha de comienzo del apeo.

Se advierte a los interesados que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Montes de 24 de mayo de 1863, la falta de asistencia personalmente o de representante con poder bastante al llegar al lindero de su finca, les privará de todo derecho para reclamar contra el deslinde que se practique, como no se justifique que fué debida a causas involuntarias y de todo punto inevitables e invencibles.

Oviedo, 27 de octubre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, R. Arnáiz.

PROVISORATO DEL OBISPADO DE OVIEDO

EDICTO

Nos, D. Demetro Cabo Pérez Presbítero, Dr. en Sagrada Teología y Licenciado en Derecho Canónico, Provisor del Obispado de Oviedo por Su excelencia Rema, etc., etc.

Hacemos saber por el presente edicto, que ante Nos y en este nuestro Tribunal penden autos de divorcio a instancia de don José Ramón Fernández Suárez, vecino de Lérica, contra su esposa doña Olvido de la Cañina Laroque, de ignorado paradero, en cuyos autos, con fecha veintiseis de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, ha recaído el auto siguiente que dice:

Como se solicita, publíquense edictos en la forma ordinaria. Lo mando y firma el M. I. Sr. Provisor del Obispado. En su consecuencia hemos acordado librar el presente edicto por el cual citados a la repetida doña Olvido de la Cañina Laroque, vecina que fué de la parroquia de San José de Gijón, calle de Numa Guilhou, núm. diez, bajo, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días a contar desde la publicación del presente edicto comparezca en este nuestro Tribunal por medio de Procurador, con poder bastante y aceptado y dirección de Letrado a exponer el derecho de que se crea asistida; que si así lo hiciere la oiremos y guardare-

mos justicia en lo que la tenga, y previniéndole que, en caso contrario le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Dado en Oviedo, a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—Dr. Demetrio Cabo.—Ante mí, *Mariano Tablado*.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE SAN ESTEBAN DE PRAVIA

Don Antonio Reyes Menchaca, Ayudante Militar de Marina y Juez Permanente de San Esteban de Pravia.

Hago saber: Por este mi primer edicto que en el día de hoy se ha iniciado en este Juzgado Permanente de Marina la instrucción de un expediente administrativo con motivo del hallazgo en el mar, por elementos pertenecientes a la Junta de Obras y Servicios del Puerto de San Esteban de Pravia, de un artefacto de madera, de forma rectangular, de las siguientes dimensiones:

Esloza, 19,90 metros, manga, 10,40 metros, y, puntal, 3,20 metros.

En uno de los costados ostenta la inscripción "N.º 232".

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que todos aquellos que se consideren con algún derecho sobre el referido artefacto lo pongan en conocimiento de este Juzgado en el plazo de treinta días a contar de la fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", quedando advertidos los mismos de que en caso de no hacerlo sufrirán los perjuicios señalados en las disposiciones vigentes.

Dado en San Esteban de Pravia a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—Antonio Reyes Menchaca.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE OVIEDO

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia del partido en providencia de hoy, dictada en autos de mayor cuantía promovidos por don Jacinto Roldán Sáenz, como Padre y representante legal de sus hijos menores de edad Atanasio, Concepción y Juana Roldán González, representados por el Procurador don Francisco León Alvarez, contra todas aquellas per-

sonas desconocidas e inciertas que se crean con derecho a la herencia de don Manuel González Cuesta; y contra otros, sobre nulidad de testamento e ineficacia partición y otros extremos, acordó se emplace, por segunda vez, a los referidos demandados, como se verifica a medio de la presente, para que en término de cinco días comparezcan en estos autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y haciéndoles saber tienen en Secretaría las copias de la demanda y documentos presentados.

Oviedo, veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., César Avello.

DE GIJON

EDICTO

Por el presente, en virtud de lo acordado en sumario treinta y ocho de mil novecientos cuarenta y seis, por robo de artículos comestibles en unas carboneras próximas a la Plaza del Sur, de esta villa de Gijón, hecho ocurrido en el mes de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, se hace el ofrecimiento de acciones a que se refiere el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los dueños de los artículos sustraídos, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen.

Gijón, veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez.—El Secretario.

DE AVILES

Cédula de citación

El Sr. Juez Comarcal de Avilés, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número ochenta y siete del año actual, instruída por malos tratos y blasfemias, acordó citar por la presente al denunciado Juan José Lestón, maquinista que fué del pesquero "Aita Ignacio" que tuvo su domicilio en esta villa de Avilés, hoy en ignorado paradero, para que el día once de noviembre próximo a las once de la mañana, comparezca ante este Juzgado Comarcal, sito en la calle de General Franco, número uno piso segundo, para asistir a la celebración del juicio de faltas, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que sirva de citación en forma al Juan José Lestón, expido la presente en Avilés, a veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y siete. El Secretario.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE LENA

Formados los documentos cobratorios de riqueza urbana para el próximo ejercicio de 1948, quedan expuestos al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Polta de Lena, 23 de octubre de 1947.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

AZPICUETA LLANES, Víctor, hijo de Luis y de María, natural de Mieres, Ayuntamiento de ídem, provincia de Oviedo, estado soltero, de veinte años de edad, estatura un metro seiscientos doce, perteneciente al reemplazo de 1947, domiciliado últimamente en Turón, Ayuntamiento de Mieres provincia de Oviedo, procesado por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante de Ingenieros, Juez Instructor de la Caja Recluta número 61, sita en la calle de Campomanes, número 11, Oviedo, D. Tomás Robles Sánchez.

CUESTA ALVAREZ, José, hijo de Constantino y de Oliva, natural de Gijón, provincia de Oviedo, residencia se ignora, de veinticuatro años de edad, cuyas señas personales se ignoran, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor de la Caja de Recluta número 61, sita en la calle Campomanes, núm. 11, primero, Oviedo, D. Tomás Robles Sánchez.

MENENDEZ MORAN, Santiago Miguel, hijo de Miguel y Josefa, del reemplazo de mil novecientos treinta y siete, domiciliado últimamente en Somó, barrio de Fojanes (Gijón); comparecerá en el término de ocho días ante don Conceso Melgar Salgado, Juez instructor del Juzga Militar Eventual Judicial número cincuenta de mil novecientos cuarenta y siete, que se instruye al mismo por la supuesta falta grave de evasión del Batallón de Soldados Trabajadores número noventa y tres.

Escuela Tipográfica de la Residencia provincial